

GUÍA DOCENTE

CUESTIONES JURIDICAS EN ENTORNOS DIGITALES

GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 25-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



INTRODUCCIÓN.

Es sabido que a lo largo de la historia de la humanidad han existido diversas revoluciones que han ido perfilando la estructura, organización y desarrollo de las sociedades. Si las más modernas o contemporáneas han supuesto un auténtico cambio social, político y económico (v.gr.: revolución francesa, industrial, demográfica, feminista, científico-tecnológica, informática), la que se está viviendo en la actualidad ("revolución digital"), también está implicando una profunda transformación de la realidad del día a día, una transformación social, cultural y política, pero también una transformación económica y empresarial.

Los nuevos modelos de negocio en el entorno digital han provocado un importante cambio en el comportamiento de los consumidores y usuarios, ya que se les proporciona, frente al tradicional mercado, modos más eficientes, rápidos y cómodos de información, comunicación, producción y consumo de bienes, servicios y contenidos.

Este nuevo escenario, en constante crecimiento, ha supuesto la intervención y regulación jurídica del mercado digital por parte del legislador, quien ha dispuesto, a nivel nacional o comunitario, un marco regulatorio que afecta, entre otros al comercio electrónico, a los pagos, a los operadores de plataformas *on line*, a la seguridad de la información o de los datos, a los productos o servicios digitales. La vertiginosa evolución tecnológica que se vive día a día genera profundos cambios que obligan a una continua adaptación del ordenamiento jurídico para dar respuesta a las exigencias derivadas de las nuevas realidades digitales.

Para que el estudiante sea capaz de conocer y comprender este nuevo Derecho se implanta esta asignatura formativa básica, para apoyo y complemento en la dirección y gestión de empresas orientadas al mundo digital.

OBJETIVOS.

La asignatura "Cuestiones Jurídicas en Entornos Digitales" tiene como fin el conocimiento y comprensión general de materias relacionadas con la Constitución, los Derechos Fundamentales, el Derecho Privado, e igualmente aspectos sustanciales de los Códigos Deontológicos que son referenciales en entornos digitales. Goza de un relevante contenido informativo y formativo por cuanto se abordan aspectos teóricos, prácticos y de retrospectiva histórica, pero siempre orientados a conocer las dimensiones más actuales de los problemas jurídicos propios de la sociedad de la información actual pero con un enfoque de naturaleza profesional. Las transformaciones en el mundo científico y tecnológico está siendo vertiginoso a caballo de la inteligencia artificial, planteando nuevos e intensos retos. Todo ello será objeto de estudio y análisis en esta asignatura. y en general los principales elementos que, desde el punto de vista legal, deben ser tenidos en cuenta por las empresas que ofrecen sus servicios en un entorno digital.

Asimismo, se pretende que el alumno adquiera conocimientos sobre los principales derechos que pueden verse afectados en el funcionamiento del mercado digital (privacidad, datos personales, propiedad intelectual, nombres de dominio), cuya existencia y respeto modula cualquier actividad mercantil que se quiera prestar en ese entorno e incide en el desarrollo de cualquier modelo de negocio digital.

Con ello se procura que el estudiante adquiera una formación jurídica básica de cada uno de esos apartados y de las normas que los disciplinan, pero sin renunciar a su proyección práctica con el empleo de diversas técnicas formativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Se trata de una asignatura optativa dentro del plan de estudios del Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital, de la URJC, y con un programa que aborda los principales aspectos legales y más relevantes facetas jurídicas de los nuevos entornos digitales.

En concreto, al estudiante se le van a impartir, entre otros, conocimientos generales sobre el Derecho Digital, protección de datos personales, los prestadores de servicios digitales, la regulación de Internet y sus actores principales, propiedad intelectual e industrial, competencia desleal, nombres de dominio, la contratación y el comercio electrónico y la seguridad de la información.

Por otra parte, la metodología empleada en la asignatura contribuirá a que el estudiante adquiera suficiente capacidad para aplicar los conocimientos teóricos al entorno profesional en que se desenvuelva en el futuro, mediante diversas técnicas de aprendizaje (trabajos, casos prácticos, exposiciones orales, debates).

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PREVIAS.

Al tratarse de una asignatura con una inminente proyección jurídica, y dado el enfoque que van a tener las clases, no se exigen conocimientos y habilidades jurídicas previas sobre la materia. Por algunas de las actividades que se van a realizar, es conveniente que el alumno maneje con soltura la plataforma virtual de la Universidad y tenga habilidades sociales para trabajar en equipo o hablar en público.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG1. Capacidad de análisis, síntesis y extrapolación enfocado a la toma de decisiones: Capacidad para analizar, sintetizar, valorar y extrapolar datos a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa enfocado a la toma de decisiones.

CG3. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo

CG5. Gestión de la Información: Capacidad para buscar, obtener, evaluar, organizar y compartir información en contextos digitales

CG6. Capacidad para comprender el fenómeno digital e incorporarlo en la orientación estratégica de los proyectos de la organización

CG8. Compromiso ético en el trabajo.

CE4. Capacidad para poner en práctica los conocimientos adquiridos en situaciones reales del ámbito empresarial.

CE5. Conocer los mecanismos legislativos de incidencia en el negocio digital de forma teórico práctico: Conocimiento del entorno legal básico de los negocios digitales, así como de la nomenclatura y estructura de los contratos más habituales.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

MÓDULO 1.- LEGITIMIDAD DEL PODER Y JUSTICIA DEL DERECHO.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y ESTADO DE DERECHO.- VALORES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.

MÓDULO 2.- LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.- DERECHOS AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN.- DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.- EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA.- LEY ESPAÑOLA Y REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

MÓDULO 3. INTRODUCCIÓN.- DEL DERECHO INFORMÁTICO AL DIGITAL.- REGULACIÓN Y GOBERNANZA DE INTERNET Y LA SOCIEDAD DIGITAL

MÓDULO 4. NORMATIVA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- LOS DENOMINADOS DERECHOS DIGITALES.

MÓDULO 5.- CAMBIOS EN LA SOCIEDAD Y LA INDUSTRIA QUE AFECTARÁN AL DERECHO.

MÓDULO 6.. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ENTORNO DIGITAL.- ACTORES DEL ENTORNO DIGITAL Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN EL ENTORNO DIGITAL.- LOS NOMBRES DE DOMINIO.

MÓDULO 7.- CIBERSEGURIDAD Y NORMATIVA APLICABLE.

MÓDULO 8.- RESPONSABILIDAD CIVIL EN ENTORNOS DIGITALES.

MÓDULO 9.- RESPONSABILIDAD PENAL EN ENTORNOS DIGITALES.

MÓDULO 10.- TECNOLOGÍAS DIGITALES EMERGENTES Y SUS IMPLICACIONES LEGALES.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Tutorías académicas	Se describen en el apartado metodología
Asistencia a clases teóricas	Se describen en el apartado metodología
Prácticas	Se describen en el apartado metodología
Presentaciones orales	Se describen en el apartado metodología



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	20
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	20
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	16
Preparación de clases teóricas	18
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	18
Preparación de pruebas	18
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 6 a Semana 15	En orden a la aplicación de los conocimientos adquiridos en clase, se plantearán la realización de casos prácticos, que el estudiante deberá resolver de manera individual, utilizando los conocimientos explicados en clase o con las herramientas que se indiquen. Esta actividad será obligatoria. Las soluciones a las prácticas o casos prácticos se presentarán por el aula virtual, siendo objeto de debate y resolución por el profesor. Se deberán presentar por el aula virtual, aunque se corrijan y comenten en el aula presencial. Esta actividad es en parte asíncrona y en parte síncrona.

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Esta actividad formativa se corresponde con la tradicional clase magistral. Se desarrolla presencialmente en el aula, donde el profesor expone los conocimientos básicos de la materia, mediante esquemas o explicaciones, acompañadas, en su caso, de interpelaciones al alumnado sobre ideas que se exponen en clase, incluidas demostraciones o casos adaptados a las explicaciones, todo ello con el fin de facilitar y determinar el grado de comprensión de los contenidos que se desarrollan en clase. Asimismo, se solucionan, sobre la marcha, las dudas o preguntas que la exposición suscita a los estudiantes. Esta actividad es obligatoria, pero los alumnos con dispensa académica quedan exceptuados de este régimen. La clase magistral será siempre síncrona en horario de clase habitual.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Autoestudio. El profesor facilitará al alumno contenidos del temario, para su lectura y comprensión, reservando parte de la clase presencial que se indique para la aclaración de dudas y la resolución de cuestiones que se planteen. Esta actividad es obligatoria, en parte asíncrona y en parte síncrona.
Seminarios	Semana 1 a Semana 15	Exposición oral y debate. Los alumnos que hayan participado en la elaboración del trabajo en grupo deberán defender y exponer en público la materia tratada. Esta actividad será siempre síncrona en horario de clase habitual.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las sesiones de tutorías servirán para la resolución de dudas que le surjan al estudiante durante la realización de las distintas actividades formativas y evaluables. Los alumnos que precisen tutorías podrán solicitarla y acordarla directamente con el docente por solicitud verbal en clase o por el aula virtual.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

La evaluación continua de la asignatura y la nota final se llevará a cabo a través de un conjunto de actividades, agrupadas en bloques y que a continuación se exponen, junto con su valor en la calificación final:

1º BLOQUE TEÓRICO: 60 % del total de la nota. Lo conforman las lecciones que integran el Programa de la asignatura. De este bloque se realizará un EXAMEN FINAL consistente en una combinación de preguntas cortas y de desarrollo. Se trata de una prueba escrita, objetiva, sobre la materia teórica que forma el programa de la asignatura. **Será reevaluable** en la convocatoria de junio. La modalidad será presencial.

2º. BLOQUE PRÁCTICO: 30 % del total de la nota. Consiste en desarrollar un procedimiento de evaluación continua, con atención a la realización de una serie de prácticas a realizar durante el período lectivo. Las prácticas consistirán en el análisis y resolución de casos prácticos/comentarios de textos/documentos, en cualquier formato o fuente. Serán puestos en conocimiento de los estudiantes a través del Aula Virtual. Dentro de este bloque deberá realizarse un trabajo práctico de carácter individual.

Tendrá **carácter reevaluable**.

Igualmente **será no reevaluable un 10 % de la nota que saldrá de la participación en clase** (10 % Nota Final) y de las exposiciones y debates en los trabajos, sobre materias propias de la asignatura y expuestos en clase para su discusión y aprendizaje, todo ello se detallará en el apartado "Evaluación" dentro del Aula Virtual. El carácter no reevaluable de estas prácticas se deriva de ser intervenciones individuales del propio estudiante durante las clases y las prácticas desarrolladas durante el curso, para ello, el profesor tomará nota de los intervinientes y asistentes en clase. Para que las prácticas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta Guía Docente es requisito imprescindible que no sea detectado plagio o copia alguno entre las prácticas realizadas o respecto de documentos publicados en cualquier formato; su realización debe ser original. Dentro de este bloque se valorará especialmente las participaciones en clase ya sea presencial o en remoto y en los Seminarios.

PARA PODER REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL DE LA CALIFICACIÓN ES IMPRESCINDIBLE APROBAR LOS DOS BLOQUES, SI BIEN PARA APROBAR EL BLOQUE TEÓRICO DEBERÁ OBTENERSE, AL MENOS, LA NOTA DE 5 SOBRE 10 EN EL EXAMEN FINAL.

La asistencia a clase es obligatoria y requisito imprescindible para poder participar en los debates, por lo que podrá comprobarse la asistencia, llegado el caso. Es responsabilidad del alumno no causar distracciones al profesor o sus compañeros y guardar el debido respeto al desarrollo normal de la clase. La falta de asistencia o la reincidencia en una conducta que impida el normal desenvolvimiento de la clase tendrá como consecuencia no superar este bloque de la asignatura.

1. CONVOCATORIA ADELANTADA: Los alumnos que deseen presentarse en la convocatoria de evaluación adelantada tendrán que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC y, en estos casos, se les aplicará como método de evaluación un único examen de la asignatura con una ponderación del 100%.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

1. Barrio Andrés, M.: *Manual de Derecho digital*. Editorial Tirant Lo Blanch.
2. Valpuesta Guastaminza, E. / Hernández Peña, J. C. (coord.): *Tratado de Derecho Digital*, Wolters Kluwer, 2021.
3. De Miguel Asensio, Pedro Alberto: *Manual de Derecho de las Nuevas Tecnologías. Derecho Digital*. Ed. Arandi. 2023.
4. Capilla Roncero, Francisco (dir.) / Fernández Scagliusi, María de los Ángeles (coord.): *Derecho Digital: retos y cuestiones actuales*. ed. Thomson Reuters. Aranzadi.
5. **Apuntes de clase colgados en el Aula Virtual.**

PRIETO SANCHÍS, Luis: *Justicia Constitucional y derechos fundamentales*, Madrid, ed. Trotta, 2.003.
 MUÑOZ PÉREZ, Ana Felicitas y otros: *Revolución digital, Derecho Mercantil y Token Economía*, Madrid, ed. Tecnos, 2.019
 RODRÍGUEZ, Pablo: *Inteligencia Artificial. Cómo cambiará el mundo (y tu vida)*, Barcelona, ed. Deusto, 2.018

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JESÚS PRIMITIVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Correo electrónico	jesus.rodriguez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

